

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida La Unión (Valle), quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 y posesionado mediante acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013 y debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No. **860.011.153-6**, que en adelante se denominará **POSITIVA**, y por la otra parte, **JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ**, también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.348.471, expedida en Bogotá, obrando como representante legal de **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA**, con NIT No. **830.045.204-0** y quién para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente **CONTRATO** acogiendo lo contemplado en los numerales 14 y 15 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

“ARTÍCULO 19.- Invitación Directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, la Compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas (...).

14. Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo – beneficio para la Compañía.

15. Contratos cuyo objeto sea la actualización, mantenimiento y soporte de software que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer.”

- 2) Que la Vicepresidencia de Operaciones, la Vicepresidencia Técnica Gerente de Soluciones de TI y la Gerencia de Pensiones de **POSITIVA**, justificaron la celebración del presente **CONTRATO** argumentando lo siguiente:

“DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACION:

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., debe cumplir con el pago de las mesadas pensionales para los pensionados de los diferentes productos, para lo cual requiere de la aplicación tecnológica SIAN, la cual permite realizar los pagos de mesadas pensionales y descuentos a favor de terceros con la calidad y oportunidad debida a través de los procesos de:

- ✓ Registro de novedades individuales de pensionados
- ✓ Registro de novedades masivas de terceros
- ✓ Liquidación de nómina de pensionados de acuerdo con conceptos de devengados y descuentos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

- ✓ Pago de mesadas pensionales a través de las diferentes entidades bancarias con las cuales se tiene convenios
- ✓ Pago de descuentos a favor de terceros (EPS, Cooperativas, Bancos, Juzgados, AFP, CCF, AFPV, AFC)

A Junio de 2014 a través del sistema de Nómina SIAN se han liquidado y pagado 35.032 prestaciones económicas de Conmutaciones ETB, ARL Y RENTAS VITALICIAS, logrando niveles importantes de satisfacción entre los usuarios, permitiendo además a los pensionados mayor oportunidad en el cobro de sus mesadas y facilitando a través de la red bancaria un manejo más personalizado y con beneficios para los mismos. Con lo anterior se ha evidenciado una mayor imagen de la Compañía y una disminución en los temas relacionados con quejas y reclamos por debilidades que se traían de la administración del pago de la nómina por parte de ETB Y el ISS.

Las Sucursales de la Compañía han aportado a una mejor atención de los pensionados, porque cuenta con el acceso al sistema SIAN y los términos de respuesta son bastante favorables en los resultados mensuales e indicadores de gestión del Negocio de Pensiones.”

- 3) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al **CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.
- 4) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 5) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de afectación de reserva de gastos administrativos de la conmutación pensional de ETB, expedido por la Vicepresidencia Técnica de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

El **CONTRATISTA** se obliga a la prestación del servicio de soporte funcional y tecnológico y mantenimiento para la Licencia de Uso del Sistema Integral de Nómina de Pensionados - SIAN.

PARÁGRAFO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en los estudios previos, Acuerdos de niveles de servicio y la propuesta de **EL CONTRATISTA** con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00217 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
3. El proveedor deberá suscribir los acuerdos de confidencialidad que defina POSITIVA
4. Mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de este contrato, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.
5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos y en las condiciones acordadas para cada aplicativo.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y seguridad Industrial.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Transferir de manera total y sin limitación alguna a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la aplicación y/o software de SUNBOX. En virtud de lo anterior, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.
12. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.

Obligaciones específicas del contratista:

13. Brindar soporte y asesoría al usuario, con el objeto de responder las inquietudes que se presenten en el manejo de aplicativo en un tiempo de respuesta acorde con los ANS definidos.
14. Asegurar la disponibilidad del servicio de soporte y mantenimiento de lunes a viernes entre las 7:00 AM y las 6:00 P.M del personal que requiera la compañía para mantener la continuidad del servicio.
15. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos en la oferta del personal del contratista y cualquier falta o ausencia será avisada con anterioridad y será reemplazada por uno similar o superior en experticia y conocimientos aprobado previamente por el interventor.
16. El contratista está obligado a mantener las pólizas o garantías durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más para la vigencia del mismo.
17. El contratista estará obligado a entregar cada uno de los informes exigidos, la documentación técnica y funcional solicitada por el contrato y los que requiera el interventor para el normal desarrollo de la ejecución.
18. La información de documentos físicos y medios magnéticos que pertenezcan a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no podrán ser usados para fines diferentes a lo contratado y deberán ser devueltos al contratante una vez finalizado el contrato. No quedarán copias para uso del contratista o personas diferentes a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
19. La información generada producto de este contrato será para uso exclusivo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y no podrá retenerse por ningún motivo, siendo obligación del contratista entregarla al supervisor que revisará su contenido y tendrá la obligación de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA**

- exigirla en el momento que considere, en caso de no ser solicitada, toda la información generada será entregada a la Gerencia de Soluciones de Tecnología Informática.
20. El acta final ira acompañada de un informe final técnico y económico que será avalado por la supervisión del contrato para dar por terminado las obligaciones contractuales.
 21. El acta de liquidación se hará a más tardar seis (6) meses después de finalizado el contrato.
 22. El contratista no estará inhabilitado para contratar de acuerdo a la ley.
 23. Para la liquidación del contrato el contratista debe estar a paz y salvo con los parafiscales y con todos los requerimientos técnicos de la supervisión del contrato.
 24. Dar cumplimiento con las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** del servicio a contratar que se describen a continuación, como se detallan en los estudios previos:

Servicio de Soporte Funcional y Tecnológico de software: El CONTRATISTA realizará la atención de incidentes que requieren una solución de acuerdo con el nivel de criticidad para asegurar la continuidad de la operación del negocio a través de la funcionalidad del Sistema Integral de Nómina de Pensionados SIAN, para lo cual El CONTRATISTA deberá seguir los procedimientos correspondientes establecidos dentro del sistema de gestión de calidad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS al igual que podrá utilizar las herramientas que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS disponga para la gestión de incidentes. Se deben atender dos tipos de Soportes:

- **Soporte Funcional:** Corresponden a incidentes que apuntan a apoyar el uso de la aplicación y la resolución de las dudas de operación de la funcionalidad del sistema respecto de la versión del producto que utiliza POSITIVA Este servicio incluye la formulación y/o parametrización del producto
- **Soporte Tecnológico:** Corresponden a incidentes propios de instalación o configuración del aplicativo en los ambientes de producción y contingencia del software aplicativo, problemas que afecten la disponibilidad y desempeño del producto y en general cualquier tipo de incidente del producto licenciado que afecte la operación normal del sistema.

Las actividades que debe realizar El CONTRATISTA para dar solución a los incidentes que se presenten como parte del servicio de soporte que suministra:

Análisis y especificación del incidente de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es identificar las causas y plantear las posibles soluciones al incidente reportado por el usuario funcional o técnico asegurando la continuidad de la operación del negocio.
Entrada	El contratista deberá levantar la información pertinente para atender y solucionar el incidente con la siguiente información como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Antecedentes operativos • Interesados en la solución. • Restricciones funcionales y no funcionales.
Producto de la etapa	Se deben genera los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de diagnóstico y solución. • Registro de la información del incidente en las herramientas que

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30217 DE 2014
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

	disponga la Entidad. <ul style="list-style-type: none"> Documento que describa en caso que el incidente no pueda ser resuelto en este nivel El CONTRATISTA deberá documentar y escalar la solución como un caso de mantenimiento. Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados que requieren algún ajuste y deban ser escalados como un caso de mantenimiento. Actas de Reunión. Si aplica.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del proveedor

Estabilización de software.

Objetivo	El objetivo de esta actividad es asegurar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de ejecución del contrato en la fase de POSTPRODUCCION.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> Registro y solución de incidentes. Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. Informe de pruebas funcionales. Si aplica.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del proveedor

Este servicio se debe prestar en la modalidad 5 x 8, es decir 5 días a la semana, de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 6 p.m.

El Contratista debe contar con medios de comunicación vía telefónica y correo electrónico donde POSITIVA S.A pueda reportar las solicitudes del servicio.

Para la solución de incidentes se deberá cumplir con los siguientes tiempos de diagnóstico y plan de acción:

<i>Tipo de caso</i>	<i>Atención de incidentes</i>	
	<i>Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción</i>	<i>Solución</i>
Indisponibilidad <i>Significa que el sistema de información de misión crítica dejo de funcionar en su</i>	3 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2014
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
 REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

<i>totalidad.</i>		
Critico <i>Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento.</i>	4 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Estándar <i>Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema en el rendimiento del sistema o una falla que afecta a algunos usuarios, pero no a todos.</i>	6 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Bajo <i>Hace referencia a cuestiones de utilización generales, se refiere a una consulta relacionada con un problema técnico de rutina.</i>	8 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>

Servicio de mantenimiento de software: Este servicio contempla actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo y evolutivo para asegurar la continuidad y vigencia del aplicativo, garantizando a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS la actualización del mismo aplicativo por los requerimientos generados por la dinámica operativa, normativa o tecnológica.. El CONTRATISTA debe ejecutar como mínimo las siguientes etapas:

1. Planeación y análisis de requerimientos de software
2. Diseño de la solución software
3. Desarrollo de solución software
4. Pruebas de la solución de software.
5. Entrega de la solución de software.
6. Estabilización de software.

El CONTRATISTA deberá prestar el servicio de mantenimiento de carácter preventivo, correctivo, evolutivo y adaptativo que aseguren el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Administración de Nómina de Pensionados SIAN, a través de la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación para cada una de las etapas requeridas:

Planeación, análisis de requerimientos de software

<i>Objetivo</i>	<i>El objetivo de esta actividad planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados, de tal forma que se pueda realizar la</i>
-----------------	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

	<i>planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de la solución de software.</i>
<i>Entrada</i>	<p><i>El contratista deberá levantar los requerimientos de servicio de implementación de la solución con al menos la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Antecedentes técnicos.</i> • <i>Problemática actual.</i> • <i>Sistemas de Información relacionados.</i> • <i>Interesados en la solución</i> • <i>Requerimientos Funcionales.</i> • <i>Requerimientos No Funcionales.</i> • <i>Requerimientos de Interoperabilidad.</i> • <i>Requerimientos de Seguridad.</i> • <i>Arquitectura de software general de la solución.</i>
<i>Producto de la etapa</i>	<p><i>Se deben generar los siguientes entregables:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cronograma de trabajo, Asignación de recursos,</i> • <i>Alcance de la solución.</i> • <i>Actas de Reunión.</i> • <i>Especificación de Casos de Uso</i>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo del proveedor</i>

Diseño de la solución software

<i>Objetivo</i>	<i>El objetivo de esta actividad es el diseño, conceptualización y especificación técnica detallada de las soluciones de software a desarrollar, ruta que deben seguir los Ingenieros de desarrollo, funcionales, de pruebas o arquitecto, describiendo la arquitectura de las soluciones de software y los artefactos de software a implementar.</i>
<i>Entrada</i>	<i>Esta actividad tiene como entrada principal los productos generados en la etapa de "Planeación, análisis de requerimientos de software"</i>
<i>Producto de la etapa</i>	<p><i>Se deben generar los siguientes entregables:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Documento de diseño detallado, que describa la arquitectura general y detallada de la solución propuesta, que incluya al menos:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Vista de despliegue</i> ○ <i>Vista de integración con sistemas externo</i> ○ <i>Diccionario de datos</i> ○ <i>Plan de pruebas de verificación de la solución</i> ○ <i>Diagramas de secuencia.</i> ○ <i>Diagrama de Clases</i> ○ <i>Estimación de implementación.</i> • <i>Actas de reunión.</i>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo del proveedor</i>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002171 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

Desarrollo de solución de software

Objetivo	El objetivo es materializar el diseño, construir, parametrizar y/o adaptar la solución y preparar su puesta en funcionamiento acorde con lo planificado en las actividades de análisis y diseño, según corresponda a las necesidades planteadas. Estos desarrollos deben cumplir con una metodología de construcción de software que incluya mejores prácticas de construcción de software, estándares, documentación del código y de los componentes de bases de datos, reutilización de código.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software y Diseño de la solución software.
Producto de la etapa	Se deben generar un documento que contenga como mínimo los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Código fuente documentado y control de versiones de la solución. • Componentes de instalación y/o actualización de aplicación. • Componentes de instalación y/o actualización de base de datos. • Informe Análisis Resultado de Pruebas Funcionales y No Funcionales internas
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del proveedor

Pruebas de la solución de software

Objetivo	El objetivo es verificar nivel funcional y técnico los productos de software que desarrolla el CONTRATISTA.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software y Desarrollo de la solución de software.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con certificación de cumplimiento de calidad. • Desarrollo, ejecución e informe de pruebas de carga, concurrencia, seguridad con resultados satisfactorios aceptados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del proveedor

Entrega productos de software

Objetivo	El objetivo es entregar los productos de software aceptados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, e implementarlos en el ambiente de preproducción de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

	<i>Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software, Desarrollo de la solución de software y Pruebas de la solución de software.</i>
<i>Producto de la etapa</i>	<p><i>Se deben generar los siguientes entregables:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Documentación de Instalación que incluya al menos:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados.</i> ○ <i>Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados.</i> • <i>Manual de Usuario actualizado</i> • <i>Elaborar documentación de soporte requerida para el ingreso de la solución a la mesa de ayuda.</i> • <i>Acta de recibo a satisfacción por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.</i> • <i>Capacitación a usuarios finales.</i> • <i>Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.</i>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo del proveedor</i>

Estabilización de software.

<i>Objetivo</i>	<i>El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de estabilización de la solución de software. Un producto de software se considera estable cuando no presenta defectos, el plazo de estabilización del software es de un (1) mes calendario contado a partir de la puesta en ambiente de producción.</i>
<i>Entrada</i>	<i>Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes</i>
<i>Producto de la etapa</i>	<p><i>Se deben generar los siguientes entregables:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Registro y solución de incidentes.</i> • <i>Informe de acompañamiento de la operación.</i> • <i>Código fuente y control de versiones de la solución actualizado.</i> • <i>Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera.</i> • <i>Informe de Pruebas actualizado.</i>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo del proveedor</i>

PARÁGRAFO PRIMERO: POSITIVA S.A requiere 600 horas del servicio de mantenimiento de software para el sistema de administración de nómina de pensionados SIAN. La atención de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302171 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

solicitudes de servicio y atención de incidentes de los diferentes productos no deben competir en cuanto a prioridad por cuanto se deberán tener recursos que atiendan de forma independiente los mismos para evitar impactos negativos y traumatismos en la operación.

El ambiente de producción y reproducción del sistema de información SIAN estarán en administración y control de POSITIVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA prestará el servicio contratado de acuerdo a los niveles de servicio antes mencionados y estará en obligación de cumplir con los tiempos definidos del cronograma que se pacte entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A y El CONTRATISTA para la solución de requerimientos. Los tiempos de análisis podrán ser redimensionados según complejidad del requerimiento previo acuerdo con el interventor del contrato. Adicionalmente, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. estará en facultad de aplicar las sanciones de acuerdo a la siguiente formulación:

#	Descripción	Forma de medición	Unidad de medida	¿Cuándo se mide?	Valor de aceptación
1	Nivel de cumplimiento en las entregas a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Número total de requerimientos de software entregados a POSITIVA * 100 / Número de requerimientos asignados al CONTRATISTA por parte de POSITIVA durante el ciclo.	Porcentaje	Cada mes con la facturación.	Mayor e igual al 90%. Para porcentajes menores al 90% se aplicaran descuentos del 3% del valor de la factura del ciclo.
2	Tiempo de reemplazo de miembro del equipo	Contabilización de días hábiles utilizados para el reemplazo de algún integrante del equipo, contados a partir de la notificación de retiro del personal.	Días hábiles	Cada mes con la facturación.	Mayor a 10 días hábiles Se aplicaran descuentos del 3% del valor de la factura del ciclo.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la existencia y disponibilidad de la misma, con sujeción a la confidencialidad que establezca Positiva.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato es hasta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 265.800.000.00) INCLUIDO IVA** suma que será cancelada de forma mensual contra entregables sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo y la presentación de facturas, el cual debe ser certificado y autorizado aprobados por la supervisión. En los entregables se deberá indicar el soporte y mantenimiento mensual y las horas consumidas y se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.

Se han contemplado los **valores unitarios**, así:

SOFTWARE	TIPO	SOPORTE	TOTAL
Nómina de pensionados SIAN	ARL-Rentas	\$ 108.150.000	\$ 108.150.000
	ETB	\$ 108.150.000	\$ 108.150.000
Mantenimiento. 600 Horas Controles de Cambio: 385 Interfaces Pagos, 215 Otros ajustes	Valor Hora/Ing. 82.500		\$ 49.500.000
			\$ 265.800.000

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del CONTRATO.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0.2.171 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA

CLÁUSULA QUINTA.-SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL

El presente CONTRATO, esta soportado presupuestalmente con el certificado de afectación de reserva de gastos administrativos de la conmutación pensional de ETB, expedido por la Vicepresidencia Técnica de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, previo registro presupuestal, legalización y firma del acta de inicio.

CLAUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION

En las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. sede Casa Matriz, en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución del CONTRATO, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor definido para efectos de la constitución de garantías no genera ningún tipo de obligación Contractual para **POSITIVA** de cumplir un mínimo de órdenes de servicio a ejecutar por parte de **EL CONTRATISTA**, ni genera ningún tipo de expectativa económica para este mismo.

PARAGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA**

PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos y en las condiciones que ordene POSITIVA

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLAUSULA NOVENA.- SUPERVISION

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Pensiones y el Gerente de Soluciones de TI de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en propiedad o en encargo.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del CONTRATO se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente CONTRATO, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) de las órdenes de servicio ejecutadas y con recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones se dará aplicación al debido proceso contemplado en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2014 y demás normas, el cual se informará al **EL CONTRATISTA** en caso que se encuentre responsabilidad que deberá pagar a favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA**

podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el **CONTRATO** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente **CONTRATO** no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente **CONTRATO**. Los compromisos que se derivan del presente **CONTRATO** no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **CONTRATISTA** adquirirán por la celebración del presente **CONTRATO** relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente **CONTRATO** las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este **CONTRATO**, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este **CONTRATO POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00217 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA**

aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- AUDITORIAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA**, así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro de las instalaciones de Positiva.

- Certificado de encontrarse al día en pagos a la seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses expedido por el Revisor Fiscal de la empresa y/o Represente Legal de la empresa en caso de no estar obligado a revisoría fiscal.
- Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
- Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
- Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas

CLÁUSULA VIGESIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente CONTRATO antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente CONTRATO; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este CONTRATO o las que de él se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- LIQUIDACION

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta.

Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causará un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**., con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00217 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA**

garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del **CONTRATO**, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del **CONTRATO** y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del **CONTRATO**, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente **CONTRATO**, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el **CONTRATO** y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a: **1** Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A., **2** Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados., **3** Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista., **4** Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000217 DE 2014
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN
REDES Y SISTEMAS LTDA - SOLREDES LTDA**

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLAUSULA TRIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

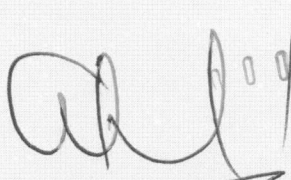
Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y legalizado con el registro presupuestal, la aprobación de las garantías y en ejecución tras la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los **25 JUL 2014**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA -
SOLREDES LTDA**



000217


ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN
Presidente



JOSÉ FILEMON PALACIOS GONZALEZ
Representante Legal



Elaboró
Revisó:
Aprobó:



David Gil
Nicolas Nieto
Sandra Rey